Expediente: **2345/22**
Carátula: **RAMALLO JULIO CESAR C/ BANCO MACRO S.A. S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA POR VIA AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **19/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20347649350 - RAMALLO, JULIO CESAR-ACTOR/A
90000000000 - BANCO MACRO S.A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 2345/22

H102044546365

JUICIO: RAMALLO JULIO CESAR c/ BANCO MACRO S.A. s/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA POR VIA AMPARO

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023. Proveyendo escrito de OTROS - POR: PEREZ, ALVARO ALBERTO - 08/08/2023 18:56: Al pedido de publicación de edictos, por ahorar no ha lugar. Realice el presentante lo dispuesto por la Circular 8/21 de implementación digital, y hágase saber que los pedidos de informes de último domicilio deberán ser diligenciados por las/os abogadas/os, a través del “Formulario Electrónico de último domicilio de electores” disponible en la página web de la Cámara Nacional Electoral https://formularios.electoral.gob.ar/solicitud-de-datos-filiatorios-del-ciudadano/, completando los datos requeridos en el Formulario Electrónico, realizar el pago del arancel correspondiente e informar el pago del mismo cuando le sea requerido.- BMJ-2345/22. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 18/08/2023

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.